

**CIRCULAR DE INFORMACIÓN**  
**UNA-PI-CIRC-01-2020 / UNA-PGF-CIRC-03-2020**

**Para:** Comunidad Universitaria  
**De:** Proveduría Institucional – Programa de Gestión Financiera  
**Asunto:** Lista de equipos que pueden ser adquiridos por Caja Chica o Fondo Especial  
**Fecha:** 10 de enero de 2020

De conformidad con lo que establece el Reglamentos de Cajas Chicas y Fondos Especiales, así como el Reglamento de Activo Fijo de la Universidad Nacional, se comunica la siguiente información, que será de aplicación obligatoria por los usuarios que utilicen la modalidad de adquisición de equipo por medio de Cajas Chicas y Fondos Especiales.

Serán denominados “ACTIVOS FIJOS NO CAPITALIZABLES” todo activo (maquinaria y equipo) que para el año 2019, no exceda el valor de ₡112,550.00, incluye los impuestos que correspondan. A nivel presupuestario se respetará su ubicación en las respectivas “cuentas por objeto de gasto”; sin embargo, a nivel contable “no” serán identificados con etiqueta ni depreciados.

Todos los activos fijos no capitalizables que se adquieran bajo la modalidad de Caja Chica o Fondo Especial, serán siempre objeto de control administrativo, pero bajo el sistema ordinario, propio del superior jerárquico, siendo su responsabilidad tomar las previsiones necesarias para implementar un adecuado control del resguardo de los mismos.

El usuario tiene la responsabilidad directa de asegurarse el adquirir equipo de calidad, de marcas reconocidas en el mercado nacional, que no sean reconstruidos, a un precio razonable y con la garantía del producto que debe acompañarlo en caso de algún reclamo posterior.

Si fuera necesario hacer efectiva la garantía del producto por problemas de fabricación o cualquier otro motivo, esta gestión deberá ser realizada directamente por el usuario afectado ante el proveedor y no por medio de la Sección de Control y Evaluación de la Proveduría Institucional, pues esta última no tiene participación alguna en el proceso de compra.

Adicionalmente, es importante recordar lo señalado en el reglamento de caja chica, en el sentido que “las adquisiciones deberán responder a necesidades de operación que justifiquen su adquisición inmediata por lo que están totalmente enfocadas a situaciones de urgencia y no se debe utilizar como un medio para fraccionar requerimientos de compra que pueden ser planificados”.



A continuación, se detalla la lista de Activos Fijos que, en caso de que su precio no sobrepase el tope indicado de €112,550.00 podrán ser adquiridos por medio de Caja Chica o Fondo Especial. **LOS ACTIVOS QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE SEÑALADOS EN ESTA LISTA, NO PODRÁN SER ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTA MODALIDAD INDEPENDIENTEMENTE DEL PRECIO.**

**ACTIVOS AUTORIZADOS PARA ADQUIRIR POR CAJA CHICA SEGÚN CUENTA DE GASTO**

**H3701 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA PRODUCCIÓN**

- BOMBA PARA ATOMIZAR
- COMPRESOR DE AIRE
- DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS
- ESMERIL ELÉCTRICO
- LIJADORA ELÉCTRICA
- MOTOSIERRA
- MAQUINA ENCUADERNADORA
- TALADRO ELÉCTRICO
- TATUADORA
- SOPLADORA
- SIERRA
- PRENSA DE BANCO
- SOPLADORA DE AIRE

**H3702 EQUIPO DE TRANSPORTE**

- CARRETILLA METÁLICA MANUAL

**H3703 EQUIPO DE COMUNICACIÓN**

- CONVERTIDOR DE VIDEO
- FAX
- GRABADORA PERIODÍSTICA
- MEGÁFONO
- MEZCLADORA DE SONIDO
- MICRÓFONO
- PANTALLA PARA PROYECCIÓN
- PARLANTES PARA SALIDA DE AUDIO



- PEDESTAL
- RADIO DE COMUNICACIÓN
- RADIOGRABADORA
- REPRODUCTOR DE DVD
- SOPORTE PARA TELEVISOR
- SOPORTE PARA PROYECTOS MULTIMEDIA
- TRÍPODE PARA EQUIPOS AUDIOVISUALES

#### H3704 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA

- DESHUMEDECEDOR
- MÁQUINA DE ESCRIBIR
- VENTILADOR

#### H3705 EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO

- CÁMARA TIPO WEB
- DISCOS DUROS EXTERNOS E INTERNOS
- DUPLICADORA DE CD/DVD
- LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS
- LLAVE MAYA
- PARLANTES PARA COMPUTADORA
- QUEMADORES O UNIDADES DE CD/DVD/BLUERAY INTERNAS Y EXTERNAS
- PROGRAMAS Y/O APLICACIONES DE CÓMPUTO SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON EL AVAL DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN.

#### H3706 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN

- BALANZA PARA USO EN LABORATORIO
- COLUMNA PARA CROMATOGRAFÍA
- CONTADOR PARA USO EN LABORATORIO E INVESTIGACIÓN
- DENSIOMETRO
- GLUCÓMETRO
- LÁMPARA ULTRAVIOLETA PARA USO EN LABORATORIO
- MEDIDOR DE ESFIGMOMANÓMETRO
- MEDIDOR DE OXIGENO (OXIMETRO)
- MEDIDOR DE GASES
- MEDIDOR DE INCLINACIÓN (CLINÓMETRO)
- MEDIDOR DE SONIDO (SONÓMETRO)



MINISTERIO DE SALUD  
NACIONAL



- MULTÍMETRO
- MIRA DE NIVELACIÓN
- ODÓMETRO
- REFRACTÓMETRO
- TERMOHIGROMETRO
- TERMÓMETRO
- SENSOR DE DATOS AMBIENTALES

### H3707 EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO



- ASIENTO PARA INSTRUMENTOS MUSICALES
- ATRIL
- BONGOE
- CASTAÑUELAS
- CLAVE
- CAJÓN PERUANO
- GUITARRA
- GUIRO
- PIZARRA ACRÍLICA
- PIZARRA DE CORCHO
- MARACA
- PANDERETA
- TRIANGULO



### H3708 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO

- AIREADOR SUMERGIBLE
- ASPIRADORA
- CAFETERA
- CEPILLO ELÉCTRICO
- CONTROLADOR DE CARGA
- COFFE MAKER
- DISPENSADOR DE AGUA
- HIDROLAVADORA
- HORNO DE MICROONDAS
- HORNO TOSTADOR ESTÁNDAR I
- LICUADORA
- OLLA ARROCERA



- PLANCHA
- PERCOLADOR
- PLANTILLA ELÉCTRICA
- REGLETA DE PODER
- ROMANA
- SARTEN ELÉCTRICO
- SECADOR DE MANOS
- SENSOR DE MOVIMIENTO
- SUPRESOR DE TRASIENTES
- TABLERO PARA CONTROL DE ALARMA
- CAMILLA PARA MASAJES



Mag. Sergio Fernández Rojas  
**Director**  
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA



MAP. Nelson Valerio Aguilar  
**Director**  
PROVEEDURIA INSTITUCIONAL

